



Concejo Municipal  
de Rosario

43722



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016



## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

### DECRETO (N° 54.452)

#### Concejo Municipal

La Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por los Concejales Enrique Estévez, Horacio Ghirardi, Lisandro Zeno, Pablo Javkin, María Verónica Irizar y Aldo Poy, el cual expresa:

"Visto: El programa televisivo "Por Amor a La Camiseta" transmitido por el actual Canal 4 EXPRESS Rosario, y

Considerando: Que la práctica del deporte y la recreación es un elemento indispensable para el desarrollo de una comunidad saludable.

Que el deporte es un gran promotor de valores sociales, un espacio de encuentro, de convivencia y solidaridad.

Que es importante la promoción y difusión de la práctica con el fin de poner en conocimiento los eventos deportivos de importancia de la región y así motivar a los ciudadanos a que lo incorporen a su vida diaria.

Que el programa televisivo "Por Amor a La Camiseta" posee el claro objetivo de difundir las actividades e historias que hacen al desarrollo del deporte amateur, federado, de alto rendimiento y adaptado de nuestra ciudad, la región y el país.

Que dicho programa salió al aire por primera vez en el año 2003. Desde aquel entonces ofrece a los televidentes entrevistas exclusivas de distintas personalidades del deporte local, nacional e internacional, e información de torneos rosarinos, provinciales y nacionales de diferentes disciplinas.

Que estuvo presente en eventos internacionales, entre los que se destacan los siguientes: "36° Campeonato Sudamericano Juvenil de atletismo Rosario 2005", "Maratón Acuática Internacional en diferentes ediciones", "XIV Sudamericano de Atletismo Veterano Rosario 2008", "Panamericano de Gimnasia 2010", "Mundial de Hockey femenino 2010", "Mundial de Rugby Juvenil 2010", "Liga Mundial de Voley Rosario 2011", "Champions Trophy Rosario 2012 de Hockey Femenino", "XI Campeonato Sudamericano de Gimnasia Artística Rosario 2012", "Juvenil de Salto Hípico Rosario 2013", "XXII Sudamericano de tenis de Mesa Rosario 2013", "Mundial de Patín carrera 2014", "Panamericano y Parapanamericano de Tiro con Arco Rosario 2014", "Grand Prix del Mercosur de Atletas veteranos Rosario 2014", "Rally Dackar 2014", "Mundial de Roller Hockey Rosario 2015", "Continental Cup de Beach Volley Rosario 2016", "Mundial de Artes Marciales Rosario 2016", "Campeonato Panamericano de Hap Kido Rosario 2016",



"Campeonato Mundial de Rally Cross 2016", "Panamericano de Clubes de Gimnasia Rítmica 2017", "Mundial Juvenil de Tiro con arco Rosario 2017", "Sudamericano de Waterpolo Rosario 2017", "Sudamericano de Fútbol de amputados 2017", "Mundial Juvenil de Voley Rosario 2017", "Maratón Internacional de La Bandera 42K".

Que merece ser resaltado que Por Amor a La Camiseta fue el único medio de Rosario presente en los Juegos Paralímpicos de Río 2016.

Que la presencia en dichos juegos permitió ser testigos de la medalla de oro de la atleta de la ciudad Yanina Martínez y realizar cuatro programas exclusivos desde Brasil con cobertura inédita.

Que Por Amor a La Camiseta fue creciendo a través de los años, mejorando la tecnología para aggiornarse, y brindar a los televidentes una propuesta superadora año tras año".

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**Artículo 1°.-** Declárase de Interés Municipal el programa televisivo "Por Amor a La Camiseta" que se trasmite por el actual Canal 4 Express Rosario, por su gran aporte al deporte amateur, federado, de alto rendimiento y adaptado de nuestra ciudad.

**Art. 2°.-** Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 4° de la Ordenanza Nro. 7.986/06, que establece: "El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

**Art. 3°.-** Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza Nro. 7.986/06 modificado por Ordenanza Nro. 8.559 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán



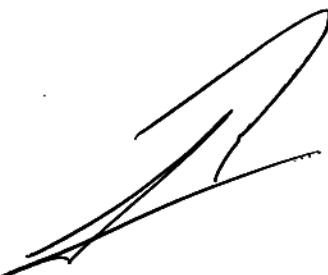
donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario.”

**Art. 4°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 8 de Noviembre de 2018.-**

  
Dr. GONZALO J. MANSILLA  
Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario



  
DR. ALEJANDRO ROSELLÓ  
Presidente  
Concejo Municipal Rosario

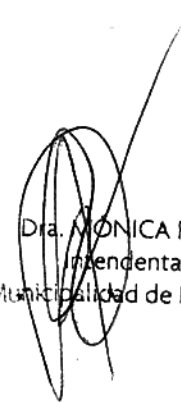
**Expte. N° 246.102-P-2018 C.M.-**

Rosario, "Cuna de la Bandera", 04 DIC 2018

**CUMPLASE**, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-



LIC. Adrian Ghiglione  
SUBSECRETARIO  
SECRETARIA DE RECREACION y DEPORTES  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dra. MONICA FEIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario